

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8865 *BILBAINA DE MAQUINARIA, S.A.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Mercantil Bilbaína de Maquinaria, S.A., celebrada el pasado 12 de julio de 2.016, acordó reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias en 19.075,74 euros, desde la cifra de 82.938,00 euros a la cifra de 63.862,26 euros, mediante la amortización de 3.174 acciones que posee la sociedad en autocartera con un valor nominal de 6,01 euros por acción y que fueron adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de accionistas.

Tras la lectura del informe presentado por el Administrador único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital sobre justificación de la reducción de capital social por amortización de autocartera, el Administrador único propuso a la Junta General de accionistas, que aprobó por unanimidad, una reducción de capital mediante amortización de las acciones propias que posee la sociedad en autocartera, cuyos datos e importes son los señalados anteriormente.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar acciones propias.

La reducción se realiza mediante cargo del total importe de la misma, 19.075,74 Euros, a Reservas Libres, creándose una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismo requisitos exigidos para la reducción de capital social.

Los acreedores de Bilbaína de Maquinaria, S.A. tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos y plazos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la reducción de capital, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Compañía tendrá, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

"Artículo 5.º.- El capital social es de Sesenta y tres mil ochocientos sesenta y dos euros con veintiséis céntimos (63.862,26 euros), representado por 10.626 acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 16.626, ambos inclusive.

Las acciones son nominativas y estarán representadas por títulos, bien individuales o múltiples, teniendo que incorporar, en este último caso, un número de acciones múltiplo de diez.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

En orden a la situación jurídica del socio que se halle en mora en el pago de los dividendos pasivos, derechos de la Sociedad en tales casos y transmisión de acciones parcialmente liberadas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital."

El acuerdo de reducción de capital por amortización de acciones propias será publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en un periódico de gran circulación de la Provincia.

Asimismo, se faculta al Administrador único para que comparezca ante Notario y formalice la escritura o escrituras pertinentes en ejecución de los precedentes acuerdos, así como aquellas otras complementarias, de subsanación o rectificación, que se precisen para la definitiva inscripción en el Registro Mercantil de dichos acuerdos.

Bilbao, 12 de septiembre de 2016.- El Administrador único, Jon Calleja Sierrasesumaga.

ID: A160068769-1